

INVERTIR CON IMPACTO:

Principios Operativos para la Gestión del Impacto



El material que aquí se expone no representa una forma de asesoramiento jurídico o sobre inversiones, ni supone recomendación alguna sobre la conveniencia de aplicar los Principios Operativos para la Gestión del Impacto en su caso particular. En consecuencia, consulte con sus propios asesores antes de decidir si adoptará los principios o si se alineará con ellos, y antes de presentar cualquier informe o confirmación, como se establece en estos principios, y en consonancia con las consideraciones fiduciarias, contractuales y regulatorias que pudieran aplicarse cada cierto tiempo.

RESERVADOS ALGUNOS DERECHOS

El material contenido en esta obra está registrado como propiedad intelectual y fue elaborado por el personal de la Corporación Financiera Internacional (IFC)/el Banco Mundial, con contribuciones externas. Las opiniones, interpretaciones y conclusiones aquí expresadas no son necesariamente reflejo de la opinión de la Junta de Directores de IFC, del Directorio Ejecutivo del Banco Mundial ni de los países representados por estos órganos. Las fronteras, los colores, las denominaciones y demás datos que aparezcan en los mapas que se incluyan en este documento no implican juicio alguno, por parte de IFC/el Banco Mundial, sobre la condición jurídica de ninguno de los territorios, ni la aprobación o aceptación de tales fronteras. IFC/el Banco Mundial no garantizan la exactitud, confiabilidad ni integridad del contenido de este material, ni de las conclusiones o juicios descritos en él. Tampoco asumen responsabilidad ni obligación alguna por ninguna omisión o error (incluidos, entre otros, los errores tipográficos y técnicos) en el contenido, ni por su uso.

El contenido de esta obra fue elaborado para fines de información general solamente, y su propósito no es prestar asesoría jurídica, bursátil o de inversiones, opinar sobre la conveniencia de ninguna inversión, ni presentar solicitudes de ningún tipo. IFC/el Banco Mundial o sus instituciones afiliadas pueden tener inversiones en algunas de las empresas y partes (incluidas las que aquí se mencionan), brindarles otro tipo de asesoría o servicios, o tener un interés financiero en ellas.

Este documento puede incluir contenido proporcionado por terceros, como enlaces y contenidos de sitios web y publicaciones de terceros. IFC/el Banco Mundial no son responsables de la exactitud de esa información ni del contenido conexo incluido en los sitios web de terceros. El contenido de dichos sitios web o de dichas publicaciones al que se haga referencia aquí no deberá considerarse incorporado a este documento. La inclusión de enlaces o contenidos de terceros no implica su aprobación por parte de IFC/el Banco Mundial ni de ninguna institución miembro del Grupo Banco Mundial. Todas las declaraciones u opiniones expresadas en estos materiales corresponden exclusivamente a la persona o entidad que los proporciona, son su exclusiva responsabilidad y no reflejan necesariamente la opinión de IFC/el Banco Mundial.

Nada de lo establecido en el presente documento constituirá o se considerará una limitación o renuncia a los privilegios e inmunidades de IFC/el Banco Mundial, los cuales quedan específicamente reservados en su totalidad.

DERECHOS Y AUTORIZACIONES

Esta obra está disponible bajo la licencia Creative Commons de Reconocimiento–NoComercial–SinObraDerivada 3.0 Organizaciones Intergubernamentales (CC BY-NC-ND 3.0 IGO): https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/deed.es_ES. Bajo la licencia CC BY-NC-ND 3.0 IGO, queda permitido copiar, distribuir y transmitir esta obra, incluso para fines comerciales, en las siguientes condiciones:

RECONOCIMIENTO

Se debe reconocer adecuadamente la autoría y proporcionar un enlace a la licencia. No se puede introducir ningún cambio a la obra ni sugerir de ningún modo que tiene el apoyo de IFC/el Banco Mundial ni que recibe dicho apoyo por el uso que usted haga.

NO COMERCIAL

Esta obra no se puede utilizar para fines comerciales.

TRADUCCIÓN

En caso de traducirse la presente obra, la cita de la fuente deberá ir acompañada de la siguiente nota de exención de responsabilidad: "La presente traducción no es obra de la Corporación Financiera Internacional/el Banco Mundial y no deberá considerarse traducción oficial de dichas entidades. La Corporación Financiera Internacional/el Banco Mundial no responderán por el contenido ni los errores de la traducción".

ADAPTACIONES

Si se elabora una adaptación de este material, no se puede difundir el material modificado.

NO HAY RESTRICCIONES ADICIONALES

No se pueden aplicar términos legales o medidas tecnológicas que legalmente restrinjan a otros la posibilidad de hacer aquello que la licencia permite.



IFC

**Corporación Financiera
Internacional**
GRUPO BANCO MUNDIAL

FEBRERO DE 2019

Creamos mercados, creamos oportunidades

© 2019 Corporación Financiera Internacional/Banco Mundial

2121 Pennsylvania Avenue, N.W.

Washington, D.C. 20433

Internet: www.ifc.org

PROPÓSITO

Los *Principios Operativos para la Gestión del Impacto* han sido elaborados por un grupo de inversionistas y gestores de activos para describir las características principales de la **gestión de inversiones en empresas u organizaciones con las que se busca contribuir a generar impactos¹ sociales^{1,2} o ambientales medibles positivos, además de rendimiento financiero.**

Las inversiones de impacto pueden contribuir de manera significativa al logro de resultados importantes abordando los desafíos vinculados, por ejemplo, con la desigualdad económica, el acceso a agua limpia y saneamiento, la productividad agrícola y la conservación de los recursos naturales. Los principios también constituyen un punto de referencia para evaluar los sistemas de gestión del impacto de los fondos y las instituciones. Se basan en las mejores prácticas surgidas de la experiencia de diversos inversionistas, gestores de activos e instituciones financieras de desarrollo, y podrán actualizarse periódicamente. Los inversionistas pueden utilizar los principios para realizar un análisis inicial de las oportunidades de inversión de impacto o para verificar que sus fondos de impacto se administren de manera adecuada.

Los principios pueden adoptarse a nivel institucional, de las líneas de actividad o de los fondos. Los gestores de activos que ofrecen diversas estrategias de inversión pueden aplicar los principios a los activos que decidan identificar como inversiones de impacto. Por su parte, los inversionistas y los gestores de activos que solo inviertan en operaciones de impacto pueden adoptar los principios a nivel institucional o del gestor.

Estos principios pueden aplicarse a través de distintos sistemas de gestión del impacto y han sido diseñados de manera tal que resulten adecuados para distintos tipos de instituciones y fondos. Para implementarlos se pueden utilizar diversas herramientas, enfoques y marcos de medición.

¹ Los efectos primarios y secundarios positivos o negativos, previstos o imprevistos, generados directa o indirectamente por una inversión. Esta definición es una versión adaptada de la que utiliza el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (el CAD de la OCDE).

² El impacto social puede abarcar también el impacto económico en ciertos grupos sociales específicos, como los sectores de ingreso bajo, las mujeres, etc.

RESEÑA

Los *Principios Operativos para la Gestión del Impacto* definen un proceso completo conformado por los siguientes elementos: estrategia, creación y estructuración, gestión de la cartera, salida y verificación independiente. Dentro de cada uno de estos cinco elementos principales, la definición de los principios se presenta en un encabezado que se complementa con un breve texto descriptivo. En conjunto, los nueve principios (véase el gráfico 1) que se encuadran en estos cinco elementos se consideran las piezas clave para lograr un sistema sólido de gestión del impacto.

Estos principios se han formulado sobre la base de dos conceptos fundamentales: 1) los elementos básicos de un sistema sólido de gestión del impacto, y 2) la transparencia en la adhesión de los signatarios a los principios.

En el texto que sigue, el término “inversión” incluye, entre otras cosas, capital accionario, deuda, instrumentos de mejoramiento del crédito y garantías. El término general “gestor” hace referencia a la entidad gestora de activos, al socio colectivo de un fondo o a la institución responsable de gestionar las inversiones de impacto. La expresión “cada inversión” puede también hacer alusión a un programa de inversiones. El término “destinatario” se refiere al receptor de los fondos del gestor. Por ejemplo, el receptor puede ser una empresa o una organización, un fondo u otro intermediario financiero.

GRÁFICO 1 INVERTIR CON IMPACTO: PRINCIPIOS OPERATIVOS PARA LA GESTIÓN DEL IMPACTO



LOS PRINCIPIOS

PRINCIPIO 1:

Definir el/los objetivo/s de impacto estratégico, en consonancia con la estrategia de inversión.

El gestor definirá objetivos de impacto estratégico con los que se buscará que la cartera o el fondo logren efectos ambientales o sociales positivos y medibles que se correspondan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o con otras metas ampliamente aceptadas. La intención de generar impacto no necesariamente tiene que ser compartida por el destinatario de la inversión. El gestor buscará asegurarse de que los objetivos de impacto y la estrategia de inversión sean congruentes entre sí, que haya una base creíble para considerar que se podrán lograr los objetivos de impacto a través de la estrategia de inversión, y que la escala o la intensidad del impacto que se busca generar sean proporcionales al tamaño de la cartera de inversión.

PRINCIPIO 2:

Gestionar el impacto estratégico de toda la cartera.

El gestor establecerá un proceso para gestionar el logro de los impactos de toda la cartera. El objetivo de este proceso es determinar y observar el desempeño de la cartera en su totalidad respecto del impacto, reconociendo a la vez que las distintas inversiones pueden tener impactos diferentes. Como parte del proceso, el gestor analizará la posibilidad de alinear los sistemas de incentivos del personal con el logro del impacto, además de con el desempeño financiero.

PRINCIPIO 3:

Determinar la contribución del gestor al logro del impacto.

El gestor buscará establecer y documentar una explicación creíble sobre su contribución al logro del impacto en cada inversión. Las contribuciones pueden hacerse a través de uno o más canales financieros o no financieros³. La explicación debe estar redactada en términos claros y respaldada, tanto como sea posible, por evidencias empíricas.

³ Esto puede incluir, por ejemplo: mejorar el costo del capital, lograr la participación activa de los accionistas, implementar una estructuración financiera específica, ofrecer instrumentos de financiamiento innovadores, colaborar en la movilización de recursos adicionales, crear alianzas de largo plazo que gocen de la confianza de sus integrantes, brindar al destinatario de la inversión asesoramiento técnico o sobre los mercados, ayudarlo a fortalecer su capacidad o colaborar con él para que alcance parámetros operacionales más exigentes.

PRINCIPIO 4:

Evaluar el impacto previsto de cada inversión aplicando un enfoque sistemático.

En cada inversión, el gestor hará una evaluación *ex ante* y, en la medida de lo posible, cuantificará los potenciales impactos positivos⁴ concretos que podrían derivarse de la inversión. En esa evaluación se debe utilizar un marco de medición de resultados adecuado que permita responder estas preguntas fundamentales: 1) ¿Cuál es el impacto que se busca? 2) ¿Quién experimentará ese impacto buscado? 3) ¿Cuán significativo es el impacto buscado?⁵. El gestor también buscará evaluar la probabilidad de que se logre el impacto buscado con la inversión. Para esto, identificará los factores de riesgo significativos que podrían hacer que el impacto real difiera de las expectativas.

Cuando examine el impacto posible, el gestor buscará evidencias que le permitan evaluar la magnitud relativa del problema abordado en el contexto geográfico al que va dirigida la inversión. También examinará las oportunidades para ampliar el impacto de la inversión. Cuando sea factible y resulte pertinente para la intención estratégica del gestor, analizará también los impactos sistémicos e indirectos. En la medida de lo posible, los indicadores deberán estar alineados con los estándares del sector⁶ y ajustarse a las mejores prácticas⁷.

PRINCIPIO 5:

Evaluar, abordar, observar y gestionar los posibles impactos negativos de cada inversión.

Para cada inversión, el gestor, en un proceso sistemático y documentado, buscará identificar y evitar los riesgos ambientales, sociales y de gestión institucional (ASG)⁸ o, en caso de que no sea posible evitarlos, procurará mitigarlos y gestionarlos. Cuando corresponda, el gestor trabajará con el destinatario para lograr que se comprometa a adoptar las medidas que permitan resolver las posibles deficiencias de sus sistemas, procesos y estándares, utilizando un enfoque congruente con las buenas prácticas internacionales de la industria⁹. Como parte de la gestión de la cartera, observará los riesgos ASG del destinatario y su desempeño en relación con tales riesgos y, cuando corresponda, trabajará con él para abordar las deficiencias y los imprevistos.

⁴ Se debe prestar especial atención a los impactos sociales y ambientales significativos que resulten de la inversión. Los impactos evaluados en el marco del principio 4 pueden incluir también los efectos ASG positivos derivados de la inversión.

⁵ Adaptado del Proyecto de Gestión del Impacto (www.impactmanagementproject.com).

⁶ Entre los estándares del sector figuran los Indicadores Armonizados para las Operaciones con el Sector Privado (HIPSO, <https://indicators.ifipartnership.org/about/>), los Estándares para la Presentación de Informes sobre Impacto y las Inversiones (IRIS, iris.thegim.org), el Sistema Mundial de Calificación de Inversiones de Impacto (GIIRS, <http://b-analytics.Net/giirs-funds>), la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes (GRI, www.globalreporting.org/Pages/default.aspx) y la Junta de Normas sobre Contabilidad para la Sostenibilidad (SASB, www.sasb.org).

⁷ Entre los indicadores que se ajustan a las buenas prácticas internacionales se incluyen los denominados SMART (específicos, medibles, alcanzables, pertinentes y limitados en el tiempo) y SPICED (subjettivos, participativos, interpretados y comunicables, verificados, útiles y diversos y desagregados).

⁸ Un manejo adecuado de los aspectos ASG puede tener impactos positivos que no sean necesariamente los efectos principales buscados por el gestor. Los impactos positivos derivados de las cuestiones ASG se medirán y gestionarán junto con el sistema de gestión del impacto mencionado en los principios 4 y 6, o a través de dicho sistema.

⁹ Como ejemplos de las buenas prácticas internacionales de la industria cabe mencionar los siguientes: las Normas de Desempeño de IFC (www.ifc.org/performancestandards), la metodología de gobierno institucional de IFC (www.ifc.org/cgmethodology), los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (https://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf) y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (<http://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPANOL.pdf>).

PRINCIPIO 6:

Observar los avances logrados en cada inversión respecto del impacto comparándolos con las expectativas previas para un posterior seguimiento adecuado.

El gestor utilizará el marco de resultados (mencionado en el principio 4) para observar los avances en el logro de impactos positivos y compararlos con los que se esperaba obtener en cada inversión. Para observar estos avances se utilizará un proceso predefinido de intercambio de información con el destinatario de la inversión. En la medida de lo posible, en dicho proceso se deberá establecer la frecuencia con la que se recopilarán los datos, el método que se empleará para hacerlo, las responsabilidades en esta tarea y el modo en que se elaborarán informes a partir de los datos y a quién se enviarán. Cuando las observaciones indiquen que la inversión no generará los impactos previstos, el gestor buscará implementar las medidas adecuadas¹⁰ y utilizará el marco de resultados para determinar los resultados de las inversiones¹¹.

PRINCIPIO 7:

Implementar los mecanismos de salida teniendo en cuenta el efecto sobre el impacto sostenido.

Cuando se pongan en marcha los mecanismos de salida de una inversión¹², el gestor, de buena fe y en consonancia con sus deberes fiduciarios, analizará de qué manera la estructura y el procedimiento de dicha salida, así como el momento en que se produce, influirán en la sostenibilidad del impacto.

PRINCIPIO 8:

Examinar, documentar y mejorar las decisiones y los procesos a partir de los impactos logrados y las enseñanzas recogidas.

El gestor examinará y documentará el desempeño de cada inversión con respecto al impacto, comparará el impacto esperado con el que se logró, registrará otros impactos positivos y negativos y utilizará estas observaciones para mejorar las decisiones estratégicas y operacionales sobre inversiones, así como los procesos de gestión.

¹⁰ Entre las posibles medidas se puede incluir la colaboración activa con el destinatario de la inversión, la desinversión temprana, la modificación de los indicadores o de las expectativas como consecuencia de cambios imprevistos y significativos en las circunstancias, u otras medidas adecuadas para mejorar el desempeño de la cartera en relación con los impactos previstos.

¹¹ Los resultados son los efectos de corto y mediano plazo de una inversión, mientras que sus productos son los bienes de capital, bienes y servicios que resultan de ella. Adaptado del CAD de la OCDE (www.oecd.org/dac/).

¹² Esto puede incluir la venta de deudas, capital accionario o bonos, y excluye los instrumentos de liquidación automática o los que llegan al vencimiento.

PRINCIPIO 9:

Divulgar públicamente el grado de adhesión a los principios y disponer la verificación independiente¹³ y periódica de esa adhesión.

El gestor divulgará públicamente todos los años información sobre la medida en que sus sistemas de gestión del impacto se ajustan a los principios y dispondrá lo necesario para que una entidad independiente verifique esta adhesión con regularidad. Las conclusiones del informe de la verificación también se darán a conocer públicamente. La información que se divulgue estará sujeta a las consideraciones fiduciarias y regulatorias.

¹³ La verificación independiente puede adoptar distintas maneras, por ejemplo, puede realizarse como parte de una auditoría financiera, puede estar a cargo de un comité interno independiente de evaluación del impacto o formar parte de una evaluación del desempeño de la cartera o el fondo. La frecuencia y la complejidad del proceso de verificación deberá determinarse teniendo en cuenta su costo en relación con la magnitud del fondo o la institución involucrada y la confidencialidad.

GLOSARIO

Cuestiones ambientales, sociales y de gestión institucional (ASG)

La expresión “ASG” hace referencia a los tres factores clave que se tienen en cuenta cuando se mide la sostenibilidad y el impacto ético de una inversión. Los factores ambientales se refieren al modo en que una compañía actúa en tanto guardiana del entorno natural. Los factores sociales hacen alusión al modo en que la empresa maneja la relación con sus empleados, proveedores y clientes, y con las comunidades en las que desarrolla sus actividades. La gestión institucional se refiere a la dirigencia de la empresa, la remuneración de sus niveles directivos, las auditorías, los controles internos, el riesgo, los derechos de los accionistas y la participación de las partes interesadas.

Inversiones de impacto

Las inversiones de impacto son las que se destinan a empresas u organizaciones con la intención de contribuir a generar impactos sociales o ambientales positivos medibles, además de rendimiento financiero.

Fuente:
Adaptado de la Red Global de Inversión de Impacto (GIIN),
<https://thegiin.org/>

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un conjunto de 17 objetivos mundiales establecidos por la Organización de las Naciones Unidas en 2015. Representan un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas tengan paz y prosperidad.

Fuente:
Naciones Unidas,
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Febrero de 2019





EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Estos principios fueron elaborados con el fin de ofrecer un proceso para gestionar y seleccionar los fondos de inversiones de impacto. Los principios no generan derechos ni facultades para ninguna persona, pública o privada. Los gestores adoptan y aplican los principios de manera voluntaria e independiente, sin acudir ni recurrir a la Corporación Financiera Internacional, el Grupo Banco Mundial u otros signatarios. En las situaciones en las que se genere un claro conflicto entre las leyes y normas aplicables y los requisitos establecidos en los principios, prevalecerán las leyes y normas locales.

www.impactprinciples.org